AL PUBLICO IMPARCIAL.

No hay cosa mas facil que censurar conductas ajenas, pero ninguna tan dificil como la de hacerlo con imparcialidad y justicia. Para lo primero no se necesita sinó poder hablar y saber escribir: para lo segundo es indispensable estar dotado de mucho juicio y criterio; usar de la mayor circunspeccion y politica; tener una moral pura, y despues de tan esenciales requisitos no carecer de los datos suficientes y de las pruebas necesarias para la censura que se pretenda hacer. En todo caso será esta siempre impolitica sinó tiene por objeto el bien jeneral y solamente se reduce al descredito particular. Ocupar por semejante placer la atencion publica, de una persona, por mas ó menos eminente que paresca, no se hace jeneralmente sinó con muy dañada intencion y cuando el calumniante no tiene otros medios que su voluntad para satisfacer la pasion que le domina, el vituperio y la infamia deben ser muy luego las consecuencias de su empresa.

Habia visto en el *Tiempo* número 205 un parrafo de carta, que se decia escrita en Montevideo con data 9 del corriente, y creí prudente por entonces reducir mi contestacion à lo que se vé en la copia numero 1.º que ofreci probar siempre que el articulista se sujetase à igual prueba respecto à lo que afirmaba en su articulo. Hoy he leido el numero 210 de aquel periodico, y ya fuera preciso tener helada la sangre para continuar tanta moderacion y ser indiferente á la renovacion de tamaña mordaz calumnia.

Conozco bien que los tiempos en que se conquista la libertad son siempre borrascosos; que el fanatismo politico es tan terrible como el relijioso; que pasa de las cosas á las personas, y desciende hasta hacer crimen de las intenciones y pensamientos mas puros; que es un fuego que devora la imajinacion; un delirio, si se quiere, que convierte en fieras los hombres mas pacificos; que sus efectos aunque de poca duracion son rapidos como la llama que los inflama; que el tiempo y los hechos poco a poco deshacen la seduccion y el engaño irritando á los que le sufrieron; pero debo à mi honor, debo á mis amigos, à los Ciudadanos que cuando menos prudentes y sensatos han suspendido su juicio, debo á la vindicta publica una sencilla esplicacion de los hechos à que se contraen los articulos citados.

Aunque circunstancias puramente personales hacen dificil mi posicion en las que hoy se halla el pais, y aunque ellas me fuerzan à silenciar algunos pormenores que, desagradando à mas de una persona solo traerian compromisos que me preciaré siempre de haber procurado evitar, con todo para no dejar al publico en absoluta obscuridad acerca del asunto de que se trata espondré con injenuidad lo que es bastante á que conosca lo que ha pasado, y lo que ha podido dar lugar à las imposturas con que se le pretende alucinar.

Cuando en Agosto de 1828 pareció la eleccion del Sr. Jeneral D. Jose Rondeau como el iriz de paz que debia serenar la borrasca que atrajo sobre este pais el malhadado desacierto del 12 de Octubre de 1827; cuando entonces los juiciosos vecinos de la Banda Oriental creyeron que no se presentaba un candidato que llenase mejor las intenciones puras de sus habitantes: cuando todos, ó la mayor parte de los Montevideanos recidentes en Buenos Ayres aplaudian y se decidian à trabajar en su favor. yo tomé con empeño hacerme cargo de remover inconvenientes que se presentaban de una y otra parte, persuadido de que, en la confluencia de encontrados intereses en que entonces se hallaba la Provincia, no podria prestarle un servicio mas importante que el de faborecer las nobles intenciones de los que à toda costa procuraban el orden y su tranquilidad. Ninguna mira personal, ninguna otra ambicion ocupó mi corazon. Trabajé con la mejor buena fé, y mis comunicaciones à los Sres. Giró, Muñoz, Fereyra é infinitos otros sujetos son los comprobantes de mis buenas intenciones. Me lisonjeo de que mis reflecciones, el calor con que procuré desvanecer los obstaculos (algunos de pura delicadeza) que opuso el Sr. Jeneral contribuyeron en gran parte à decidirle y dar el consentimiento que le escijieron por escrito personas respetables, y de influjo en la Provincia. No me está bien vertér aqui la contestacion que dí al manifestarme el espresado Sr. Jeneral, (sin haberle yo hecho indicacion alguna anterior) que habia obtenido el consentimiento del Sr. Gobernador de Buenos Ayres para que pasase á prestar mis debiles servicios en el pais en que vi la primera luz. Ofreci hacerlo tan luego como se salvasen algunas dificultades que el decoro escijia, y entretanto indiqué como conveniente la eleccion del Sr. Giró para Secretario del Gobierno.

En aquel tiempo recidia en Buenos Ayres D. Fràncisco Joaquin Muñoz con quien desde mis tiernos años conservaba la mejor amistad. Satisfecho de ella le hice completa confianza del paso de bondad conque habia querido honrrarme el Señor Jeneral, y de la contestacion negativa que le habia dado al ofrecerme un lugar en el Ministerio, si el fuese el nombrado para encargarse del gobierno. No fué de mi dictamen. Por el contrario me estimuló á no desairar la proposicion; è incistiendo con observaciones que debi tener por un efecto de su afeccion à mi persona le signifiqué por último, que si bien no debia mi delicadeza aceptar un destino dificil aunque honorifico tampoco queria dejar de contribuir en lo que de mi pendiese, á la felicidad de mi patria; que yo podia continuar à serle útil en el lugar que ocupaba en Buenos Ayres, y que por otra parte á no ser el que se me ofrecia no debia de aspirar à ninguno sinó llebado del amor que profesaba al suelo nativo; que el tiempo y el modo en que se constituyese reglaria mi conducta ulterior, pero que jamas entraria à ocupar un cargo de aquella naturaleza sinó contando con la opinion y el voto jeneral de mis paisanos, y que pues él se empeñaba en que no debia desechar la propuesta, ninguno mejor que èl tenia en su mano desvanecer los obstaculos que le oponia; que esaminase entre los amigos, con reserva pero con arte, lo que podria esperarse à este respecto. Sus cartas estan en mi poder; sus cartas las ha visto el Sr. Jeneral Rondeau; sus cartas empesaron á desvanecer algunos recelos que mi imajinacion atisaba por una ausencia de 12 años, precisamente en epoca en que comensaron à esplaiarse mis ideas, y pude desenvolverlas del farrago en que las habian sepultado una educacion propria de aquellos dias en que, à la par de la abundancia se sumerjia el entendimiento entre las denzas nubes de la ignorancia. Mas tarde el curso de los sucesos hiso que comunicase estos sentimientos á D. Francisco Solano Antuña y à D. M. Basilio Bustamante. Mas tarde escribi en este sentido, procurando esplorar, y pidiendo que esplorasen la voluntad de mis compatriotas. Mas tarde se hiso preciso el embio de un comisionado, y casi todos, los mas de esos hombres que hoy figuran en el paiz, me persuadieron que era el unico en quien seria bien mirada la eleccion para ella. Me recisti al principio, pero no debi recisturme al llamamiento jeneral de aquellos cuya confianza era à mi corazon tan grata como la satisfaccion que me proporcionaba el merecerla al Gobierno de quien entonces dependia. Llegué y recivi de mis paisanos, de todos los habitantes de este Pueblo, las pruebas mas inequivocas de contento y de predileccion. Encontré en esta á los Señores Giró y Muñoz, entre otros. Este robusteció sus consejos, y aquel fué por mi impuesto franca y jenerosamente de cuanto yo era sabedor, de cuanto habiamos hablado con este motivo en Buenos Ayres, y de cuales eran mis intenciones y mis deseos. No tube porque arrepentirme de semejantes confianzas, y marchè, de acuerdo con ellos, à remover los obstaculos que podian diferir en san Jose una reunion que reclamaba con urjencia la salud de la Patria. No es del caso una referencia de los sucesos de aquellos dias. Los Representantes que alli se hallaban, aquellos principalmente con quienes vivi fueron testigos bien allegados que observaron mis pasos, mis pensamientos y hasta mis escritos al mismo Gobierno de Buenos Ayres. Una nueva comision de este, (que tube la fortuna de llenar despues cumplidamente con la aprehension del claboratorio en que se construian falsos villetes del Banco Nacional) me hizo regresar à esta Ciudad contra los deseos que manifestaron aquellas mismas personas, que fueron consecuentes en seguir imponiendome de cuanto alli pasaba y del resultado de la eleccion.

Ajitaba la conclucion de mis encargos, cuando habiendo llegado el Sr. Jeneral D. José Rondeau y recibido que fué del Gobierno Provisorio del Estado, se me hizo saber á su nombre que debia presentarme en Canelones: el Sr. Giró añadió, que lo hiciese pronto pues era mucho lo que habia que trabajar y estaba solo. Parti en efecto, pero no parti ni à aceptar el cargo, ni a quedarme alli. Escijia mi comision, escijia mi buena comportacion que diese vado á los negocios fiados á mi cuidado, y esta fuerticima razon suspendió el decreto de mi nombramiento, en que por repetidas veces insistió el Sr. Gobernador. Cuando llegué estaba nombrado Coronel del cuerpo numero 9 de Caballeria D. Manuel Oribe. El Jeneral Laguna debia tomar el titulo de Comandante en Jefe de las tres divisiones de Milisias de los Departamentos que se hallaban sobre la frontera, y el Ministro secretario D. Juan Francisco Giró habia comensado à redactar una nota en contestacion à la que se tenia recivida el dia anterior del Sr. Jeneral D. Fructuoso Rivera, haciendo relacion de los sucesos acaecidos con el Visconde de la Laguna, y por la cual se le debia prevenir que á pesar de lo que le habia ordenado el Gobernador sobstituto D. Joaquin Suarez, detubiese su venida conservando la mejor posicion en observacion de las fuerzas Brasileras, y acomodando las fa-

milias por los Pueblos de la Costa del Uruguai que creyese mas conveniente entre tanto que el Gobierno pasaba todo á la Asamblea, y esta resolvia de un modo terminante lo que debia practicarse sobre los puntos à que se contraia su comunicacion. Conferenciando despues con el Sr. Gobernador y el Ministro Secretario de Gobierno sobre estos acuerdos, apunté dos indicaciones: primera, que se hiciese conoser al Jeneral Laguna que su nombramiento no le daba ninguna injerencia sobre los movimientos y la fuerza que tenia el Jeneral Rivera, con quien el Gobierno debia entenderse directamente: segunda, que se añadiese en la comunicacion á este que la determinacion del Gobierno se fundaba precisamente en el grado de desconfianza que, sobre las miras del Jefe de las fuerzas Brasileras, hacia aparecer en su nota oficial, desconfianza que ponia à la autoridad en el caso de creer mas necesaria por entonces su persona en el punto que consultase mas ventajoso á precaver cualesquier desorden en la divicion, familias y ganados que conducia. Añadi que siempre seria necesaria una entrevista con este Jefe, y concluí con manifestar la utilidad de propender à la buena intelijencia y armonia entre él, el Jeneral Lavalleja y Coronel D. Manuel Oribe. De aqui se pasó à considerar la urjencia de nombrar un Ministro de guerra que reclamaban las necesidades de este Departamento. El Sr. Gobernador habia consultado antes de mi llegada con D. Juan Francisco Giró el nombramiento del Coronel D. Nicolas Vedia; pensamiento que aquel no habia desechado, y de que tambien habia sido instruido el Presidente de la Asamblea D. Silvestre Blanco y pensamiento sobre que, habiendose solisitado mi dictamen, presisamente desembolvia al Sr. Gobernador cuando llegó el Sr. Giró el cual impuesto de que yo habia manifestado los recelos de que la opinion publica no se conformaba, añadió, asi se oye jeneralmente, pero no habia querido chocar de frente con una atribucion peculiar al Sr. Gobernador. Al instante este le contestó no alcanzo las razones en que se funda esa oposicion, pero pues no tengo ningun compromiso de ninguna especie, con este ni con otro alguno, pues lo que deseo es marchar de conformidad con la opinion publica, piensen vstedes à quien deba elejirse, y señalenlo pronto porque todo lo que yo quiero es dar muestras de mi interés por el asierto y porque la administracion comiense y marche. De aqui tomé pretesto à entrar á discurrir con el Sr. Giró sobre quien seria mas á proposito para este encargo. Me indicó que tal vez, por los motivos que espuso, podria convenir el nombramiento en D. Ignacio Oribe. Yo me propuse meditar esta idea, y aun la apunté esa tarde, en la misma casa de Giró, àl hermano de aquel, Coronel D. Manuel, quien, posteriormente supe por D. Silvestre Blanco, que no la concideraba buena y hasta se proponia escribir á su hermano para que, si llegaba el caso, no aceptase.

No debo pasar un suceso de este dia. Entre las diversas cosas que se mencionaron hice la advertencia de ser indispensable que el Sr. Gobernador proclamase á los habitantes, al Ejercito y milicia del Estado, mucho mas cuando á la ultima, tenia entendido que ni las gracias se le habian mandado dar al ordenar à sus individuos retirarse à sus casas. Estimo la indicacion, dijo el Sr. Gobernador, aunque ya habia previsto esto, y tengo aqui un borrador que podran ustedes revisar y arreglar. Lo tomó y leyó el Sr. Giró, y despues de leido espuso: las ideas que estan desembueltas en él son muy buenas, pero yo las creo mas propias para un Mensaje á la Asamblea. Me lo dió para imponerme, y quedamos en que yo estenderia en el acto dos proclamas, que hice alli mismo y que despues de leidas y aprobadas entregué al Sr. Giró diciendole; pues ellas son formadas de priesa y solo para hacer conocer la idea, en que han convenido vstedes, emmiendelas, y corrijalas á su gusto encargàndose de hacerlas imprimir..... Hasta hoy ignoro cual es la causa de haberse dejado este claro à una cosa que reclamaba la practica y el mismo decoro de la primera autoridad del pais.

Al dia siguiente llegué á la casa de Gobierno cuando el Sr. Gobernador estaba instruyendo al Ministro de varias ideas que habia puesto por escrito, reducidas: primera, à crear un estado mayor pasivo é interino por cuyo conducto se dirijiesen los oficiales y Jefes sueltos que quedaban en el Estado, los cuales solo cobrasen media paga desde primero de Enero hasta ser empleados en servicio activo: segunda, la disolucion del Batallon de nueva creacion que mandaba el Coronel Duarte, y su incorporacion al Rejimiento numero tres de Infanteria: tercera, declarar provisorios todos los empleos hasta tanto que, conocidas las aptitudes de los que los tenian pudiese el Gobierno permanente proceder con arreglo á lo que se determinase en la Constitucion del Estado: cuarta, que siendo presiso completar el Rejimiento numero nueve de caballeria, tomase este el titulo de Usares del Estado de Montevideo, y se ofreciese un enganche voluntario de ocho pesos en metalico para comensar á regularisar la disciplina militar. El Sr. Giró espuso, que no veia la conveniencia de declarar provisori-

os los empleos porque esto parecia que no daba consistencia á la Administracion, y que el enganche de tropas lo tenia por innecesario, puesto que trayendo el Jeneral Rivera mil y quinientos hombres pertenecientes al Estado, y de tropa disciplinada, era mejor con esta jente completar el Rejimiento numero nueve. Se hicieron algunas observaciones jenerales acerca de ambos proyectos, y convinimos en que para el enganche de los ocho pesos en metalico era indispensable la sancion de la Asamblea, adonde se discutiria la necesidad ó inutilidad de tal autorisacion.

En seguida incistió el Sr. Gobernador en el nombramiento de Ministro, Secretario de Guerra. El Sr. Giró espuso que no se decidia por D. Ignacio Oribe, y entonces les dije; el Coronel Garzon ocupa hoy un lugar preferente à la consideracion publica; no lo conosco, ni lo he tratado, pero oigo hablar bien de él, y, si és facil reemplazarlo en el mando del Rejimiento numero tres, no sé si seria acertada su eleccion. En efecto, replicó el Sr. Giró, ninguno mas à proposito Se trató en seguida de cosas sin relacion al caso à que me contraigo. El Sr. Gobernador se paseaba conmigo en la Sala, y el Sr. Giró comensó á ocuparse del despacho. A poco rato me dirijió el último la palabra diciendo. Ud. amigo està con mucho descanso y yo me ahogo con el trabajo (mostrando infinidad de espedientes) ¿Quiere Ud que le ayude en algo? fué mi contestacion. Me hará Ud. mucho fabor replicó: Pues bien, si Ud. gusta, pondré en forma de decretos los pensamientos que ha leido el Sr Gobernador, que Ud. podrà despues arreglar con él. Tomelos Ud. dijó Giró (alargandomelos el mismo) Yo voi à salir, escriba Ud. en mi bufete fué la conclucion del Sr. Gobernador y salió en efecto con su Edecan acaballo. Me puse à arreglar aquellos pensamientos lo mejor que me fué posible, (en mi poder escisten de puño y letra del Sr. Gobernador) seguida mente llebando los borradores, (que ya habia formado de este modo) á la Secretaria, los entregué para copiar à los oficiales de ella. Pregunté si habia libros de acuerdos y decretos, con el animo de prevenir no se sentase todavia en ellos, y sabido que, aunque lo habia en el Departamento de Gobierno solamente, no estaba en practica llebar los decretos en él à la firma, dije solo: ponganlos Uds. en limpio y llebenlos a la mesa del Ministro. Volvi al despacho del Sr. Gobernador y me ocurrió entonces que con la conclucion de la guerra, y estado en que se colocaba el pais, eran innecesarias, la Comandancia jeneral de armas, que tenia D. Manuel Oribe con un caracter perteneciente à la Republica Arjentina, y las Comandancias dependientes en los Departamentos. Me decidi à formar otra minuta de un decreto de supresion, y sujecion de la Milicia, (para el orden y policía) à los consejos de Administracion, hasta tanto que se reglaba la que deberia colocarse, ó crearse en lugar de estos para el celo y quietud de la Campaña. Cuando la habia estendido vi que salia de acordar con el Ministro el Jefe de la Secretaria de guerra D. Joaquin Rebillo, à quien llamè para consultarle algunas dudas que me ocurrieron. Sus contestaciones fueron, à mi juicio, de consideracion, y habiendo concluido el proyecto acordado para la Asamblea á fin de recabar su autorisacion para el enganche, se lo di suplicandole le hiciese poner en limpio, y le añadi, que pues el decreto para suprecion de las Comandancias, (que estaba en seguida) necesitaba meditarse, suspendiese su estencion hasta que volviese el Sr. Gobernador y pudiesemos consultar con él y el Sr. Ministro. Vino aquel, recojió el segundo las copias en limpio, hablamos sobre ellas, las guardó sobre su mesa para considerarlas despues mas despacio, y al otro dia 25 de Diciembre del año que concluyó por la mañana, à las seis de ella sali de Canelones para Montevideo sin haber tenido otra injerencia que la relacionada, ni sabido otra cosa de tales decretos que lo que llebo referido y no es capaz ninguno de desmentir sin que caiga sobre él el anatema de falso y calumniante.......No soy yo, no ciertamente el que debe hacer presente lo que acaeciò en mi ausencia y en los dias en que el Sr. Giró, sin duda por festivos ó por hallarse enfermo, no asistió al despacho del Sr. Gobernador. Digo con la mayor pureza, con la verdad mas ajustada cuanto ha sido objeto de mi intervencion, de aquello à que contribuy y sobre lo que ningun temor me aciste para desafiar à cualesquiera á que pruebe lo contrario.

A los siete ú ocho dias di conclucion a los encargos de mi comision, hice renuncia del empleo que tenia en Buenos Ayres, fundandola en que trataba de servir á mi paiz, y en efecto me preparé à salir para Canelones, como lo efectué el dia dos del corriente. Apenas llegué me impuse de que terjiversando mis ideas se daba pabulo à la ambicion de algunos, y se declaraban contra mi eleccion otros que sin duda creian tener poco que esperar de ella atentos los pensamientos de economia y reforma que desplegué en mas de una ocacion de un modo terminante Fui impuesto de cuanto se hacia correr, y de cuanto se empeñaban en circular especies falsas. El Sr. Giró, á quien vi-

cité por enfermo y porque tenia que entregarle dos oficios que me confiaron los v... Cónsules de Francia y Hamburgo, haciendo una confesion que dijo ser muy fr... de las causas jenerales que influyeron en su renuncia, y dispuesto al parecer á volv... al Ministerio, quedandose con aquellos oficios, procuró persuadirme, que á cuantos s... acercaron à él habia hecho lo bastante para desvanecer las especies equivocadas que se levantàron en aquellos dias acerca de los tales decretos; me espiicó de un modo cla-ro lo que él creia que daba màrjen á aquella bulla, y en honor de la verdad, nada hasta alli era degradante, ni nada capáz de sonrrojarme á la vista de mis conciudada-nos y amigos. Es debido tambien à mi imparcialidad decir en esta ocacion que no ha llegado à mi noticia una accion, una palabra vertida en mi daño por el *Sr. Muñoz* que hoy ocùpa el Ministerio de Hacienda; por el contrario en su viaje à Montevideo, despu-es de recibido de aquel cargo, le he debido confianzas de amistad y concideracion.

Yo sabia mui bien que la opinion publica de un pais no la forman una docena de personas; yo sabia que si una mala intelijencia pudo alarmar á otràs, toda la sospe-cha desapareceria á la menor indicacion que hiciese refiriendo y probando los hechos como fueron en si. Sabia que me sobraban medios para hacer acallar la griteria de unos cuantos, y sabia por fin lo que puede sujerir la intriga al que solo anhela figu-rar sin reparar en los medios: pero el camino era ciertamente escabrozo; el cargo difi-cil y penoso: no era facil acertar en el laverinto à que iba á entrar por solo amor al pais Encon-tré una ocacion de manifestar á esos mismos amigos y conciudadanos que, si sabia ofrecer sabia tambien cumplir.......supliqué al Sr Gobernador no contase conmigo para el Ministerio. Ningun compromiso de otra especie habia de por medio; ni mas que su palabra, sin libre espontanea eleccion lo habian decidido à fiar à mis escasas luces.,.....aquel mismo destino que era el objeto y término de los anhelosos empeños de algunos otros. Ce-di gustoso el campo, lo cedi satisfecho de mi mismo, y desde entonces hasta ahora, separado enteramente de los negocios públicos y resuelto á no mesclarme en lo inte-rior de ellos, tengo cada dia nuevos motivos para no arrepentirme de haberlo hecho.

Es cuanto creo deber decir, y he dicho tal vez mas de lo que debia, y mas de lo que pensé cuando me puse á escribir. Es verdad que quedan aun pormenores que, si bien son de tanto interes como lo relacionado, no son aqui necesario para llenar el objeto á que me he con-traido. Como él, por otra parte, no ha sido satisfacer à los Editores del *Tiempo*, ni tampoco al autor, ó á los autores de las cartas sitadas por aquellos, ni contestó á las notas de los primeros, ni debo hacerlo à otras mil zandeces como la de que me pro-ponia hacer causa comun con los Dorreguistas, Lavallejistas, Imperiales, ect, que iba á escribir un periodico con los de la Atalaya ect. ect. Estas son cosas que solo pueden contestarse con el mas alto desprecio. Cuando me propuse servir al pais fué de cora-zon y por un intimo convencimiento de los compromisos que con el iba à contraer. Habia deseado, es cierto, habia querido propender con todas mis fuerzas à acallar en él los partidos, á reunir á sus habitantes en un centro comun de union que prepa-rase la tranquilidad, el sociego feliz de los desastres à que habia estado entregado por tantas veces, pero jamás, en ningun tiempo de mi vida pública he vendido mis opi-niones, ni las he sujetado al capricho del que manda, ni he sido instrumento ciego de los desaciertos que haya podido cometer. Jamás el Sr. Dorrego, jamàs el Gobernador de Buenos Ayres, encargado de los negocios jenerales, me descubrió sus pensamientos, si los tenia, acerca de planes futuros sobre el Estado independiente de Montevideo. He sido y seré un hombre consecuente á las consideraciones y aprecio que le mere-cí, pero nunca, nunca traicionaré, como no he traicionado, mis principios y mis sen-timientos, y pues yace en la tumba respetemos su memoria siquiera por haberlo he-cho bajar à ella prematura y desgraciadamente, siquiera por el afanoso empeño conque supo sobreponerse á los consejos de los que querian la paz de cualesquiera forma y en per-juicio de este Estado á quien tanto bien le procuró con ella.

Acérca del Jeneral Lavalleja, y lo que se dice de su partidó, que hable este, que hable cuanto he escrito desde el dia 17 de Septiembre de 1827, que hablen las comu-nicaciones al Gobierno de Buenos Ayres, mis cartas al Jeneral Paz, y lo que publica-mente he manifestado cuando ha llegado la ocacion sin andar en embozos ni en misterios. Frente à frente he atacado sus medidas cuando las he considerado perjudiciales. No soi enemigo de su persona; le serviré con la mia en cuanto pueda, pero no sé tampoco degradarla ni con él ni con ningu-no. Tal vez se juzgaria asi si yo dijese algo aqui que pareciese una justificacion para con el Jeneral Rivera, aquien, por esto mismo, ni felicitar ni escribir he querido, co-mo lo han hecho algunos, si, algunos de los muchos que chillaban y apoyaban en otro tiempo las medidas de descredito y proscripcion contra él...Menguaría mi caracter si

fuese capaz de hacer alguna cosa que pudiese atribuirse à adulacion ó à bajeza.

Observaré tan solo dos inconsecuencias, ó si se quiere equivocaciones: primera, se dice que no supe ni quise respetar la opinion de los Representantes, y los propios que lo dicen suponen que son estos mismos Representantes los que causaron la alarma jeneral que me obligó á renunciar el Ministerio aun antes de estar estendido mi nombramiento: segunda, se asegura que los Ministros fueron á depocitar el suyo, y hacer renuncia si yo entraba en el Ministerio, y és preciso no perder de vista que la renuncia del Sr. Giró fué hecha el 28 de Diciembre de 1828, y la del Sr. Garzon el 2 del corriente: Ambas piezas juegan à continuacion bajo los números 2 y 3 y por final se verá la nota que pasó el Sr. Gobernador à la Honorable Asamblea Jeneral Constituyente y Lejislativa, asi como la contestacion de esta, números 4 y 5.

Por último, se me arguye de que estube brindando con empleos á mis amigos. Despues de lo que voi à referir levante el dedo uno à quien se lo haya ofrecido. El dia antes de mi salida de Canelones, la penultima vez, á consecuencia de conversacion tenida con el Señor Gobernador, visité à D. Christobal Echevarriarza à quien dije, tal vez me reciba del Ministerio de Hacienda dentro de unos dias, en este caso, deseoso de procurar quien llene con celo los empleos de rentas, y no siendo regular separar de la Administracion de Aduana al que obtiene la Colectaria, quisiera saber si à Ud. le acomodaria la comandancia del Resguardo. Me contestó que su caracter y sus inclinaciones lo separaban de cargos de esta naturaleza, pero que à lo que se sentia inclinado, y creia poder desempeñar era la Capitania del Puerto. Mi contestacion fué categorica: Eso no es cosa que corresponde al Departamento de Hacienda, y pues no es propio que yo, si me recibo de él, me mescle en atribuciones de otro, lo que puedo hacer és informar de Ud. favorablemente si necesario fuere, y ofreci hacer cuanto estubiese de parte mia. En este mismo sentido me he espresado con D. Francisco Antuña, con d. Roman Acha, con D José Catalá y con algun otro de los pocos que han querido hacer valer sus relaciones y amistad para conmigo. El Sr. Gobernador sabe el interés que he tomado por ellos, y, vuelvo à repetir, despues de esto levante el dedo aquel aquien yo haya ofrecido un empleo; aunque nada de estraño podia tener esto. Otros, con menos motivo, tal vez han hecho mas. Si esto no bastase puedo todabia sitar en apoyo la contestacion que di à la carta que bajo el numero 6 tengo por conveniente publicar en conclucion: no recuerdo sus literales palabras; ella fué puesta en mui corto tiempo y cuando me hallaba cercado de ocupaciones que no daban espera, pero yo provoco à que se publique, y á que se publique el como me he manejado en asuntos de esta especie.

¡Cuantas reflecciones podrian hacerse sobre lo espuesto tan sucintamente! cuantas consecuencias podrian sacarse, y cuantas....! pero me propuse abstenerme de entrar en este trabajo y no quiero fastidiar mas á un público induljente; demaciado insipido és el asunto de que le ha entretenido mi tosca pluma, como que no hace sinó à mi persona y en nada ha debido afectar à los intereses del pais. He dicho tan solo lo que, al sér provocado, ha sido mui necesario para sostener ileso el buen nombre que quiero conservar. A nada mas anhelo que à mantenerlo puro, y soi tan celozo de él como de saber respetar la publica opinion. Su fallo satisfará toda mi ambicion. Por lo demas aseste sus dardos envenenados la envidia ó la adulacion, ellos se embotaràn en un pecho que no sabe tener rencor, que no promueve venganzas, que desea el órden tanto como el que mas, que se sacrificará por la felicidad de su patria y que está satisfecho de la falsedad de los hechos con que se ha pretendido mancillar su reputacion y lo mas sagrado de su honor, que sabrá defender en toda ocacion y à todo trance.

En Montevideo à 23 de Enero de 1829.

Francisco Magariños.

(*NUMERO* 1.)

MONTEVIDEO ENERO 20 DE 1829.
SS. EE. del Tiempo.

Pues la posicion de Vds. y su imparcialidad les obligó à insertar el parrafo

de carta que con data 5 del corriente desde esta ciudad apareció en el N.° 205 de su periodico fecha 13, la misma me ofrece una garantía para creer que Vds rejistrarán la única contestacion que hoy tengo por conveniente dar al autor ó autores de dicho parrafo.

,, Cuando en el se contiene con referencia à mi persona és enteramente falso. ,, Si cualesquiera, despues de esta asercion, pretendiere incistir ofreciendo pruebas sobre los hechos allí relacionados, se hará un deber en acreditár lo que dice,,,

Francisco Magariños.

(*NUMERO* 2.)

CANELÓNES OCTUBRÉ 28 DE 1828.

Cuando acepté el cargo de Ministro del Gobierno y Relaciones Exteriores con que quiso V. E. honrarme, fué solo en el concepto de que no continuaría en él sinó por el tiempo necesario para que V. E. pudiese fijarse en otra persona que lo desempeñase con mejor suceso. Mi caracter, mis inclinaciones y mis intereses me alejan invenciblemente de la vida pública, y si alguna vez he participado de sus ajitaciones ha sido arrastrado por el curso irresistible de los sucesos. En los pocos dias corridos desde mi eleccion me he convencido de esta verdad, y faltaría à mi conciencia y à lo que debo al Pais y a V. E. sinó le manifestase francamente que no me siento con fuerzas para llevar por mas tiempo sobre mis débiles hombros el grave peso de los negocios públicos. Yo sucumbiría irremediablemente á él sin que el sacrificio que hiciera de mi mismo pudiera ser útil al Paiz. Las circunstancias de este exijen en los que han de componer su administracion calidades estraordinarias y aptitudes poco comunes.

Mi salud por otra parte empieza yà à resentirse de los esfuerzos de mi espíritu, y no me permite contraerme à otra cosa que à su restablecimiento. Dignese pues V. E. nombrar para el punto que yo ocupo otra persona que pueda llenarlo con suceso y ventaja del Pais, y admitir la formal renuncia que hago de él por las consideraciones que dejo espuestas.

Quiera V. E. aceptàr mi màs afectuoso reconocimiento por el honor que mé ha dispensado con mi eleccion, y con él las protestas de alta consideracion y aprecio con que lo saluda.

Juan Francisco Giró.

Exmo. Sor. Gobernador y Capitan Jeneral del Estado D. JOSE RONDEAU.

(*NUMERO* 3.)

Canelones Enero 2 *de* 1829.

EXMO. SEÑOR.

Cuando el que firma admitó en 27 de Diciembre ultimo el honroso pero delicado destino de Ministro interino de la guerra con que V. E. quiso distinguir sus pequeños servicios, fué con el positivo deseo de ayudar al Gobierno con la escaces de sus conocimientos en las dificiles tareas en que iba à entrar para el arreglo del Estado, mas como el infrascripto ha conocido la indispensable necesidad de que el Gobierno necesita en el ramo que se le ha encargado un militar que reuna mas aptitudes é intelijencia en la parte directiva de

la guerra que las que posee el que suscribe; és por esta razon que no ha trepidado un momento en manifestàr como lo hace á V. E. la dificultad que siente para continuar desempeñando el Ministerio de la guerra, pues se ha penetrado en los pocos dias que ha estado á su cabeza que el Pais y el Gobierno necesitan de un Jefe que reuna conocimientos no cumunes. El infrascripto se ha combencido que los suyos no son los indicados para las circunstancias. Su educacion militar no es otra que la adquirida en algunos años de servicio en el cuartel y en campaña, donde solo ha podido aprehendér á manejar un batallon, asi es que está combencido que los servicios que pueda rendir al nuevo Estado en lo sucesivo serán mas utiles estando à la cabeza del de su mando y conservando su diciplina.

Ademas Exm. Sor. el trabajo de bufete y sus detal es le son desconosidos absolutamente. Esta confecion la hace el que firma con la sinceridad y la injenuidad de su caracter. Despues de lo manifestado se dignará V. E. admitir la formal renuncia que hace del destino de Ministro interino de la guerra con que V. E. lo honró tan jenerosamente. Este paso se lo ha sujerido al que suscribe la mas detenida reflección en que ha tenido presente los apuros del Pais y el interes que tiene de ver ocupando este puesto al mérito y á los conocimientos, para que el Estado y las necesidades públicas reporten las ventajas útiles à su prosperidad y el Gobierno llene su objeto de un modo que sastisfaga el vacío que se propuso llenar cuando tubo la inmensa bondad de nombrar al que subscribe.

El que firma espera que V. E. no se detendrà un instante en resolvér favorablemente sobre el contenido de la presente nota. Con este motivo el que subscribe saluda al Exm. Sor. Gobernador con suma consideracion y respeto.

Eugenio Garzon.

(NUMERO 4.)

Canelones Enero 3 de 1829.

El único modo de valorár el que suscribe la distinguida consideracion conque la Honorable Asamblea Constituyente y Lejislativa lo elijió para desempeñar el cargo de Gobernador y Capitan Jeneral Provisorio del Estado, fuè admitirlo en sus circunstancias, y no trepidar en sacrificarle las comodidades de su vida privada y cuanto tiene de grata la independencia y reputacion de que gozaba en Buenos Ayres. Ninguna refleccion fué bastante á la de prestar un servicio importante á un pais á quien lo ligan sentimientos de afeccion y de agradable recuerdo; pero si ninguna de ellas pudo distraerlo en la ocacion de recignarse á toda clase de sacrificios, era sin duda porque le acompañaba la alhagueña esperanza de encontrar en la opinion de sus amigos una base sentada y jeneralizada, que habia contribuido al nombramiento que se hizo de su persona, una base segundada por la mayoria de los habitantes del Estado; apoyada en los hombres de juicio de él y que seria sostenida por sus consejos y sus refleciones. Se lisonjea de haber por su parte hecho todo lo que es imajinable para corresponder à una confianza que estribaba en aquella persuacion. Asi és que apenas se recibió del Gobierno procurò que el nombramiento de Ministros recayese en sujetos de conocimientos y cualidades dignas del desempeño de tales funciones. Con ellos conferenció; buscó sus aptitudes, y parecian todos satisfechos, todos deseosos de contribuir à la rejeneracion de la Patria. Esto no obstante los adelantos que debia esperimentar en pocos pero necesarios dias hán venido à quedar frustrados por las renuncias de aquellos en quienes el Gobernador que suscribe repite haber depocitado toda su confianza. Los motivos en que las fundan, *el no sentirse con fuerzas para llevar por mas tiempo sobre débiles hombros el grave peso de los negocios publicos. El que sucumbirian irremediablemente à él sin que el sa-*

crificio que hicieran de si mismos pudiera ser util al pais. Las circunstancias que escijen en los que han de componer la administracion calidades estraordinarias y aptitudes poco comunes. El considerarse con falta de estas; y el deseo de que otros las llenen mas completamente son razones SS. Representantes que podria desde luego alegar el que suscribe si el decoro del pais, el interés de su buen nombre, y quizà el compromiso que contrajo tan solemnemente no fuesen hoy mas poderosas para obligarlo á sostener enérjicamente un puesto sembrado de espinas, que comienza à serle desagradable, y à que coadyuba la retraccion que observa en las personas que mas debian sostener una obra á que sus esfuerzos anteriores habian dado un impulso activo. En este estado la paralizacion del Gobierno és una consecuencia forzosa. Los compromisos gravitan de tal suerte sobre él que cree encontrar obstaculos para llenar aquel vacío. Satisfecho de otras elecciones ha hallado igualmente una tenáz resistencia, por que, sin querer admitir el cargo, esponen motivos particulares que dejan perplejo al Gobierno y sin saber que partido tomar para salvar los inconvenientes del momento. El quisiera una eleccion que penetrase á la H. Asamblea de sus mas ardientes deseos, al paso mismo que contentase à todos los habitantes del Estado: Quisiera que la marcha del Ejecutivo correspondiese á sus buenas intenciones: quisiera que la dulzura, el órden, y la perfecta union presidiesen todas las deliberaciones, pero recorre la vista y por do quiera encuentra tropiezos; se vé rodeado de inconvenientes, y no le queda otro arbitrio que dirijirse á la Soberanía del Pueblo para que disculpe y conosca las causas que retardan dar vado à los negocios fiados à su cuidado, al mismo tiempo que para tomar su consejo y saber si para la eleccion de Ministros causarà perjuicio echar mano de alguno ó algunos de los H. Representantes sin que padesca la reunion los continuos tropiesos de encontrarse sin numero para poder asistir á sus necesarias y contínuas seciones.

Necesita tambien que la H. Asamblea considere cuantas y ujentes son las medidas que està reclamado el pais, sin que sea posible atender á ellas toda vez que para cada objeto especial tenga que acudir á su sancion, precisamente sobre medidas que, adoptadas por las anteriores lejislaturas del pais, parece como que sirvieran de norma à las resoluciones del Gobierno Provisorio hasta que se dé la Contistucion del Estado que todo lo arregle y allane.

El Gobernador y Capitan Jeneral que suscribe no se detiene en otras observaciones que cree al alcanse de los SS. RR. pero espera que la contestacion á los puntos que abraza esta nota no serà retardada en beneficio de los altos intereses a que se contrae, y que al propio tiempo admitiràn las consideraciones del respectuoso afecto con que los saluda.

JOSE RONDEAU.

Muy H. A. J. C. y L. del Estado de Montevideo.

(NUMERO 5,)

Canelones Enero 7 de 1829.

La Asamblea Jeneral Constituyente y Lejislativa se ha penetrado con sentimiento de las dificultades que ha esperimentado el Exmo. Sr. Gobernador Provisorio en la organizacion de los respectivos ministerios, y de la imposibilidad consiguiente en que se ha hallado de espedirse para adoptar las multiplicadas medidas, que demandan las ujentes necesidades del Estado, con todas las circunstancias contenidas en su nota de 3 del corriente, y despues de oir el dictamen de la comision especial nombrada al efecto ha acordado en sesion de esta fecha, se conteste al Exmo. Sr. Gobernador que considerando la conducta tan franca como circunspecta, que ha observado en una posicion tan delicada, se felicita del asierto con que le hizo el objeto de sus mas grandes confianzas y que reconoce altamente el mérito distinguido de habérlas aceptado, posponiéndolo todo al interés de prestar sus servicios á un suelo, que le era ya deudor

de sus primeras glorias.--Que un ejemplo tan ilustre dà derecho al Exmo. Señor Gobernador Provisorio de encontrar en todas las claces ciudadanos celozos, que le auxilien en el desempeño de sus árduas taréas, y que à la voz de tan digno jefe se harán ellos superiores à las inspiraciones de su modestia, no reconociendo otro juez de sus aptitudes que el encargado por su alto destino de apreciarlas. Que cuando el Exmo. Sr. Gobernador Provisorio juzgare oportuno destinar alguno ó algunos de los honorables miembros de la Representacion Nacional à ejercer empleos en que considere necesarios sus talentos, la Asamblea Jeneral se prestará á privarse de sus servicios, defiriendo á los conceptos prudentes del Exmo. Sr. Gobernador.--- Ultimamente, que nada debe embarazar la accion del Gobierno Provisorio en la linea de sus atribuciones, rijiéndose por las Leyes y estatutos, que observaban antes de la convencion preliminar de paz, en los diferentes departamentos que ahora componen el Estado hasta que la Constitucion se sancione, sin perjuicio de las resoluciones especiales que dictare la Asamblea Jeneral, segun lo creyere oportuno bien sea de motupropio, ó á solicitud del mismo Gobierno en todos los casos, que asi lo escijieren la gravedad y trasendencia de las medidas, ó la incompatibilidad de las instituciones locales de dichos departamentos; sobre lo que la Asamblea Jeneral, en la imposibilidad de contraherse por ahora à dictar reglas mas precizas y detalladas, descanza en el ilustrado y prudente discernimiento del Gobierno.

Al transcribir el que firma, al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio estas resoluciones de la Augusta Jeneral Asamblea Constituyente y Lejislativa del Estado, se honra en protestarle los sentimientos de su mas distinguida consideracion.-- *Silvestre Blanco*. - Presidente. --- *Carlos de San Vicente* Secretario.

(*NUMERO* 6.)

Sor. D. Francisco Magariños

S. José 1.° *de Diciembre de* 1828.

Mi estimado amigo: despues de dos dias de tavardillos hoy se decidió la cuestion quedando nombrado Rondeau y sostituto Suarez, doy á Ud. la enhorabuena por el interes que á tomado Ud. en esta eleccion.

Yo siento sobre manera hacerle á Ud. una recomendacion por que soy enemigo y mas siendo personas que me tocan tan de serca. Mi sobrino Miguel Antonio desea colocarse y si és posible de vista de la aduana de Montevideo. Yo escuso manifestarle sus aptitudes y sus padecimientos pues que lo aprcia y lo conoce, por consiguiente desearía le hiciese esta indicacion al Sor. Rondeau. Tambien tengo el mayor interes por la colocacion de mi Aijado Juan Manuel Areta segundo oficial de la Aduana que hace poco se casò y necesita un destino mejor por atender à sus obligaciones pues que tiene aptitudes de que puede Ud. informarse, por consiguiente tambien se lo recomiendo. Tengo la cabeza como un tambor y necesito descansar. Paselo Ud. bien y disponga de su afectisimo amigo Q. S. M. B.

Pedro Francisco de Berro.

NOTA.

Si despues de leido este papel, alguno, ó algunos, creyesen necesario contestár à él, ó á cualesquiera de los por menores que contiene, me hago una obligacion de dar las esplicaciones que fueren convenientes; pero, como no debo descender à la arena con armas desiguales declaro, que esto se entiende, siempre que él que, ó los que asi lo ejecuten no se guarescan de la impunidad del anonimo. En este caso solo ocurriré à tribunal competente contra las injurias, que está resuelto à no sufrir.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

Montevideo Imprenta de Arzac.